



ESE  
**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL **DE SAN MARCOS**

Nit: 800191643-6

**RESOLUCIÓN N° 0135**

Abril 26 del 2022.

Por la cual se efectúa Contracrédito y Crédito al Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Regional II Nivel de San Marcos - Sucre, para la vigencia 2022

La Agente Especial Interventor de la SE Hospital Regional II Nivel de San Marcos Sucre, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, prorrogada mediante resolución 002339 del 17 marzo 2021.

Que mediante resolución 2022420000000037-6 del 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, se acepta la renuncia del doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.026.252.683 de Bogotá, y se Designa a la doctora LILIANA PATRICIA VARÓN RUIZ identificada con cedula de ciudadanía N° 65.744.802 de Ibagué, como Agente Especial Interventora de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, en Medida de Intervención forzosa administrativa para administrar y prorrogada por la Resolución No 046 de 2022 de 18 de marzo de 2022 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante resolución 0479 del 30 de diciembre del 2021, el Agente especial Interventor adoptó el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE, para la vigencia fiscal 2022, por valor de **\$22.046.958.378**.

Que el CONFIS del Departamento de Sucre, mediante acta del 19 de noviembre del 2021 emanada de la secretaria de Hacienda Departamental, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el Hospital Regional II Nivel de San Marcos E.S.E., vigencia 2022.

Que con resolución 0017 del 12 de enero del 2022, el Agente Especial Interventor efectuó adición por valor de **\$617.616.396**, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos, vigencia 2022.

Que de conformidad a la Constitución Política: Artículo 352, además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Por su parte el Artículo 26 del decreto 115 de 1996 establece: Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento.

Que en cumplimiento al Artículo 19 Decreto 115 de 1996, La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores.

Que en documento fechado el 19 de noviembre de 2021 denominado Acta de Socialización Proyecto de Presupuesto 2022, y que recoge las conclusiones a que se llegó en sesión del Consejo Departamental de Políticas Fiscales se expuso *"Habiéndose analizado toda la documentación suministrada por el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, Agente Interventor de la ESE Hospital Regional San Marcos, se da por terminada*

gov.Calle 22 No. 20-22. Tel. (095) 295 31 85, 295 51 74. - Telefax: 295 48 00, 295 34 04.  
Cel. 311 415 71 41, 311 415 71 43. Página Web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)  
E-mail: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos)

4/4

P

la socialización a las 12 pm y se la da visto bueno al proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022 de la ESE Hospital Regional San Marcos por valor de \$22.046.958.378, por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental de Sucre, para que sea adoptado y desagregado por la entidad sin alterar el monto global proyectado, bajo los lineamientos establecidos por la normatividad vigente que regulan el presupuesto público...

Que, dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de Salud deben garantizar la prestación de los servicios de salud, y el cubrimiento general de los gastos que esta origine

Que en la programación inicial de los rubros presupuestales 2022, correspondientes a Compra de Equipos Partes y Accesorios, Servicio de Mensajería, Mantenimiento Hospitalario y Conciliaciones, no se apropió la suficiente disponibilidad para la necesidad que requiere el Hospital, y por lo tanto dicha apropiación es insuficiente para cumplir con las metas y objetivos trazados

Que, revisada la ejecución presupuestal de gastos del mes de marzo del 2022, se observan rubros libres de afectación presupuestal y que de acuerdo a la planeación para el año 2022, no se tienen compromisos ni proyectos previstos para los mismos.

Que teniendo en cuenta que los Rubros por conceptos de Compra de Equipos Partes y Accesorios, Servicio de Mensajería, y Conciliaciones se encuentran con apropiación insuficiente para alcanzar las metas fijadas los cuales son vitales para el funcionamiento de la institución, además el Rubro de Mantenimiento Hospitalario se hace necesario alimentar para dar cumplimiento al 5% que estipula el Decreto 1769 de 1994, el cual debe destinarse al Mantenimiento de la Infraestructura y de la dotación Hospitalaria,

Por todo lo anteriormente expuesto, la Agente Especial Interventora

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar disponibles para hacer Contracréditos, los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2022, por valor de \$400.000.000 Cuatrocientos millones de pesos, según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITO</b>		
<b>Codigo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>300.000.000</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>300.000.000</b>
<b>2.3.2.01.01.003.06</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión</b>	<b>300.000.000</b>
<b>2.3.2.01.01.003.06.01</b>	<b>Aparatos médicos y quirúrgicos.</b>	<b>300.000.000</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>100.000.000</b>
<b>2.1.3.99.01</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Total Contracreditos</b>		<b>400.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2022, por valor de \$400.000.000 Cuatrocientos millones de pesos, según el siguiente detalle:

<b>CRÉDITOS</b>		
<b>Códigos</b>	<b>Conceptos</b>	<b>Valor</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>10.000.000</b>



**ESE**  
**HOSPITAL REGIONAL**  
**DE II NIVEL DE SAN MARCOS**

Nit: 800191643-6

2.1.2.01.01.003	Adquisición de Equipos	10,000,000
2.1.2.01.01.003.03	Equipos de Oficina e Informáticas	10,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Compra de Equipos partes y Accesorios	10,000,000

2.1.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua-Mensajería	20,000,000
2.1.2.02.02.006-2	Servicio de Mensajería	20,000,000

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.1.2.02.02.008.02	Otros Servicios Prestados a Las empresas y Servicios de Producción	28.228.739
2.1.2.02.02.008.02-1	Mantenimiento Hospitalario	28.228.739

2.1.3	Transferencias corrientes	
2.1.3.13	Fallos Nacionales	
2.1.3.13.01	Sentencias y conciliaciones	341.771.261
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	341.771.261
	<b>Total, Créditos</b>	<b>400.000.000</b>

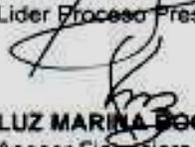
**ARTICULO TERCERO:** esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Marcos Sucre a los 26 días del mes de abril del 2022.

  
**LILIANA PATRICIA VARÓN RUIZ**  
Agente Especial Interventora.  
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

  
**FREDYS VANEGAS AGUAS**  
Lider Proceso Presupuesto

  
**LUZ MARINA BOGANEGRA CARDOZO**  
Asesor Financiero